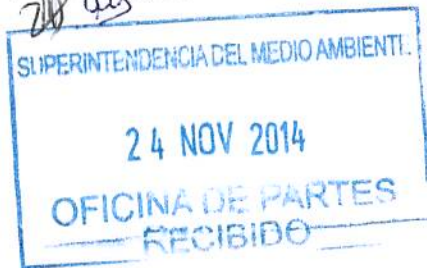




SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO
DR. CGL/MVC/RCZ/PNH/pnh



ORD.: D 12 -

02616

ANT.: Solicitud de Fiscalización N° 140121, de fecha 17.11.2014.

MAT.: Deriva solicitud de Fiscalización N° 140121, Sra. Sonia López Soto.

TEMUCO, 21 NOV. 2014

DE: DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : SR. CRISTIAN FRANZ THORUD.
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
MIRAFLORES 178, PISO 7 SANTIAGO.

Distinguido Sr. Franz.

Junto con saludar, informo a usted que se ha recepcionado en esta Secretaría Ministerial de Salud, requerimiento ciudadano N° 140121, donde indica lo siguiente;

Para la Superintendencia del Medio Ambiente; Mis saludos, me dirijo a ustedes para sumar a la resolución exenta N° J1.- 016003 que Resuelve Sumario Sanitario RIJ N° 1148/2014; Expediente N° 697/2014. Subdepto. Salud Ambiental Y laboral, y en la se constata en Actas de Inspección N° 13644 y N° 13645, de fecha 19 de julio de 2014, del establecimiento denominado Cabaret, "Barbudos", ubicado en O'Higgins 171-A, Temuco, responsabilidad de Sociedad Bares Del Sur SPA, representada por Doña Brenda Johanny Stone Oporto. Primero: que autoriza funcionamiento de local cabaret a nombre de Angélica Edith Paredes Saavedra, RUT: 15.846.538-8. SEGUNDO: SE CONSTATA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL CON MÚSICA EN VIVO, NO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 7583 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2012, LA CUAL EN SU PUNTO N°2 INDICA QUE EL LOCAL DEBE FUNCIONAR SOLO CON MÚSICA ENVASADA Y EVITAR RUIDOS MOLESTOS y así sigue la lista de faltas, pero aquí viene lo importante una vez que se analizan los antecedentes del caso, hace una aclaración con respecto a lo constatado mediante acta, en el sentido de que el punto N°2 de la Resolución 7583 de fecha 07 de mayo de 2012, a la que se hace referencia, NO indica que el local deba funcionar con música envasada y evitar ruidos molestos, SINO QUE LA MISMA DECRETÓ LA MEDIDA DE PROHIBICIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, ESPECIFICÁNDOSE LUEGO, EN EL PUNTO 2, LAS CONDICIONES QUE DEBÍA REUNIR PARA SU ALZAMIENTO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO Y ACREDITACIÓN DE DICHAS CONDICIONES QUE DEBÍA REUNIR ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, DE LA CUAL NO EXISTE CONSTANCIA EN EL PRESENTE SUMARIO. Es decir a la fecha que se realiza la fiscalización, el establecimiento se encontraba con prohibición de funcionamiento, sin que le estuviera permitido por tanto recibir público y emitir ruidos provenientes de música en vivo y pudiera ser catalogados de molestos por los vecinos, por cuanto las condiciones de seguridad deficientes no habían sido subsanadas y hace presente que la rebeldía de la infractora demuestra la

eléctrica, micrófono, parlantes y todo lo que involucra) por lo cual se solicitó la presencia de Carabineros como Ministro de Fe en mi casa habitación ubicada en Bdo. O'Higgins N° 151 constatando el ruido molesto y luego Carabineros fiscaliza y cursa el parte Boleta de Citación N° 0173004 a Myriam Elizabeth Parra Cortes, por mantener ruidos molestos consistente en música en vivo alterando el buen dormir de los vecinos, cometida en Bdo. O'Higgins 171-A el día 30 de octubre de 2014 a las 23:30 hrs., con Parte N°02853 que da cuenta de Ruidos Molestos al Tercer JGDO. POL. LOCAL TEMUCO. Sumó esta información para demostrar el cero interés en corregir todas las faltas, el poco interés en el bienestar de los vecinos y el nulo acato a las leyes y normas ya conocidas y notificadas por los representantes del local. (Aunque al día de hoy el local se encuentra clausurado) Son bien conocidas las prácticas para pedir oportunidades y perdón de los responsables. Se adjunta comprobante.

En atención a lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Ministerial de Salud, deriva a la Superintendencia del Medio Ambiente el respectivo requerimiento ciudadano, por ser competencia de dicha Institución, (emisión de ruidos).

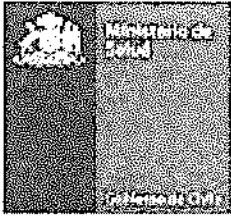
Sin otro particular, saluda atentamente.



DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

- Sr Cristian Franz, Superintendente del Medio Ambiente, Miraflores 178, Piso 7 Santiago.
- Sra. Sonia López Soto, correo electrónico; [REDACTED]
- Secretaría SEREMI de Salud.
- Jefa Unidad de Atención al Usuario SEREMI Salud Araucanía, Sra. Paola Navarrete H.
- Oficina de Partes.



COMPROBANTE DE RECLAMO

Su **RECLAMO** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **17-11-2014** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **140121**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	Sonia López Soto
RUT	██████████
Teléfono	██████████
Email	██
Dirección	No registrada
Detalle	
Institución	SEREMI LA ARAUCANIA
Área	ACUSTICA AMBIENTAL (RUIDO)
Tema	CONTAMINACION ATMOSFERICA
Descripción	

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Para la Super Intendencia del Medio Ambiente; Mis saludos, me dirijo a ustedes para sumar a la resolución exenta N° J1.- 016003 que Resuelve Sumario Sanitario RIJ N° 1148/2014; Expediente N° 697/2014. Subdepto. Salud Ambiental Y laboral, y en la se constata en Actas de Inspección N° 13644 y N° 13645, de fecha 19 de julio de 2014, del establecimiento denominado Cabaret, "Barbudos", ubicado en O'Higgins 171-A, Temuco, responsabilidad de Sociedad Bares Del Sur SPA, representada por Doña Brenda Johanny Stone Oporto. Primero: que autoriza funcionamiento de local cabaret a nombre de Angélica Edith Paredes Saavedra, RUT: 15.846.538-8. SEGUNDO: SE CONSTATA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL CON MÚSICA EN VIVO, NO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 7583 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2012, LA CUAL EN SU PUNTO N°2 INDICA QUE EL LOCAL DEBE FUNCIONAR SOLO CON MÚSICA ENVASADA Y EVITAR RUIDOS MOLESTOS y así sigue la lista de faltas, pero y aquí viene lo importante una vez que se analizan los antecedentes del caso, hace una aclaración con respecto a lo constatado mediante acta, en el sentido de que el punto N°2 de la Resolución 7583 de fecha 07 de mayo de 2012, a la que se hace referencia, NO indica que el local deba funcionar con música envasada y evitar ruidos molestos, SINO QUE LA MISMA DECRETÓ LA MEDIDA DE PROHIBICIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, ESPECIFICÁNDOSE LUEGO, EN EL PUNTO 2, LAS CONDICIONES QUE DEBÍA REUNIR PARA SU ALZAMIENTO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO Y ACREDITACIÓN DE DICHAS CONDICIONES QUE DEBÍA REUNIR ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, DE LA CUAL NO EXISTE CONSTANCIA EN EL PRESENTE SUMARIO. Es decir a la fecha que se realiza la fiscalización, el establecimiento se encontraba con prohibición de funcionamiento, sin que le estuviera permitido por tanto recibir público y emitir ruidos provenientes de música en vivo y pudiera ser catalogados de molestos por los vecinos, por cuanto las condiciones de seguridad deficientes no habían sido subsanadas y hace presente que la rebeldía de la infractora demuestra la nula intención por acreditar mejoras al recinto.

El Reclamo y dato a sumar es que luego del mes de mayo de 2014 y en conocimiento de éste segundo Sumario Sanitario y la falta en la cual habían sido descubiertos por la fiscalización correspondiente, los responsables del local siguieron funcionando y el 30 de octubre de 2014 sabiendo que no podían funcionar con música en vivo realizaron otra tocata con música en vivo, con mucho público (grupo rock "tierra oscura"; con batería, guitarra eléctrica, micrófono, parlantes y todo lo que involucra) por lo cual se solicitó la presencia de Carabineros como Ministro de Fe en mi casa habitación ubicada en Bdo. O'Higgins N° 151 constatando el ruido molesto y luego Carabineros fiscaliza y cursa el parte Boleta de Citación N° 0173004 a Myriam Elizabeth Parra Cortes, por mantener ruidos molestos consistente en música en vivo alterando el buen dormir de los vecinos, cometida en Bdo. O'Higgins 171-A el día 30 de octubre de 2014 a las 23:30 hrs., con Parte N°02853 que Da cuenta de Ruidos Molestos al Tercer JGDO. POL. LOCAL TEMUCO.

clausurado) Son bien conocidas las prácticas para pedir oportunidades y perdón de los responsables.

Adjunto: Fotografías de la Boleta y Parte en cuestión.

Afiche promocional del Evento y pág. En facebook promocionando el lugar.

Gracias y esperando una pronta respuesta me despido.

RESPUESTA

Quien redacta: **No disponible**

Cargo de quien redacta: **No disponible**

Fecha de respuesta: **Sin respuesta a la fecha**

Respuesta:

Sin respuesta a la fecha.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT

FOTOGRAFÍA DE LA BOLETA

COMUNA DE TEMUCO

CARABINEROS DE CHILE

BOLETA 0173004

IMPORTANTE: Este documento habilita al infractor a conducir en la Comuna Municipal de Temuco ubicada en A. Pat. N° 650, de 8:28 a 13:00 hrs., sin necesidad de concurrir al Juzgado de Fianza Local. Este derecho sólo puede ejercerse dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la infracción y al estar por este procedimiento el valor de su multa de rebeldía en un 25% excepto infracciones gravísimas.

Roberto Antonio Palma Palma
(Nombres, Apellidos paterno y materno)

CED. IDENT. N° 14.010.060.9 DOMICILIO 011-Quinta # 117

CITADO COMPARECER AL 3er JBO. POLICIA LOCAL DE TEMUCO

EL DÍA 11-11-2011 A LAS 10:00 HRS. BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER EN SU REBELDÍA. INFRACCIÓN: Por no acudir a un Juicio de Fianza Local, en el término de 5 días siguientes a la infracción, al haberse presentado a la

inspección.

COMETIDA EN 2da. 011-Quinta # 117 A LAS 22:20 HRS.

VEH: - - - PAT: - - - DE RETIRO LIC. COND. CLASE: - - -

N° - - - DE - - -

1999 DE 011 DE 2011

Este Doc. Habilita al infractor conducir sólo tipos de vehículos autorizados por su clase de licencia, hasta el día y hora de la citación.

Roberto Palma Palma
DENUNCIANTE

Roberto Palma Palma
PLACA N° 2224355

FOTOGRAFÍA DEL PARTE

CARABINEROS DE CHILE
DIREC. COMISAR. N.º 22
C.A. CONSTANZA TERNAN

LA CUENTA DE RUIPETA MOLINOS

TEMUCO, 10 de Noviembre de 2014.

Parte N°02952

AL SR. JUDG. POL. LOCAL TEMUCO

S. I. U. N. O.

Dejo cuenta a US., que hoy a las 23:30 horas, el Suboficial Omar Vargas Almonacid, de servicio tercer turno en la población y de detención de esta ciudad notificó en calle Bernardo O'Higgins departamento 171-A de esta ciudad, a la ciudadana MARIAM RIZABETH PARRA CORREA, 23 años, Cédula de Identidad Nro. 17.917.962-5, domiciliada en Bernardo O'Higgins DEPARTAMENTO 171-A de esta ciudad, por la siguiente infracción:

MANUTENER ROEDOS MOVIMIENTO
CONSISTENTE EN MUSICA A BATO VOLUMEN.

DOCUMENTACION QUE SE ASUNIA:

- Boleta de citación Nro. 0173004.

CITACION: La infractora quedó notificada a comparecer ante ese tribunal, a la audiencia del día 11 de Noviembre del actual a las 10:00 horas.

~~OMAR VARGAS ALMONACID~~
Sgo. Irs. de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

..... E.C.
CHRISTIAN FERNANDEZ OPAZO
Mayor de Carabineros
COMISARIO DE SERVICIO

AFICHE DEL EVENTO

TERRA OSCURA

Jueves 30 de Octubre
22:00 hrs

Barbudos Bar
Entrada \$1000

TIERRA OSCURA
Jueves 30 de Octubre
22:00 hrs
Barbudos Bar
entrada \$1000

Fotos de la página 2 de 58 Etiquetar foto Opciones Compartir Enviar Me gusta

Tierra Oscura
13 de octubre de 2012

Me gusta **Comentar** **Compartir**
4) A 21 personas les gusta esto.
Orden Kriminal Punk Temuko de ahí como
2012-10-29 19:07 Me gusta 42

Personas que quizá conozcas **Ver todas**

- Diego Albornoz** (2 fotos)
- Fabian Enrique** (1 foto)
- Haihualean** (1 foto)

Tierra Oskura

https://www.facebook.com/TierraOskura/?fbs=15

Tierra Oskura



Tierra Oskura Biografía 2014 Lo más destacado



LA OMBRENA
LA OMBRENA 2012

ya po ceurosi andienee pal/woodstaco
Rock. Suidos

Me gusta Comentar

12 01



WILY...
24 de julio a las 12:04

POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR NO
PODREMOS (Tierra Oskura) PARTICIPAR
DE LA ACTIVIDAD DE HOY A LAS 19:00
HORAS EN EL CENTRO CULTURAL DE
PADRE LAS CASAS. PARA LA PRÓXIMA
ESTAREMOS PRESENTES PONIENDO
EL AGENTE COMO SIEMPRE.

PEDEMOS LA ASISTENCIA Y
SOLIDARIDAD DE TODOS Y TODAS
PARA ESTA TARDE EN LA QUE PODRAN
DISFRUTAR DE WENISIMA MUSICA Y
POESIA. ANIMAS APRETADO ABRAZO
PARA Rayen Kuyeh Kuyeh Y QUE TODO
BRILLE ESTA NOCHE.

PELIKALLAL

Me gusta Comentar



Tierra Oskura
24 de octubre a las 12:10

VAYA Y AYUDEMOS A JUNTAR KUYEH PARA GESTIONAR DISCOS,
GRABACIONES, CARATULAS Y TODO EL TRABAJO QUE ESTAMOS
REALIZANDO.
ESTARÁ LA BANDA COMPLETA INTERPRETANDO LO MEJOR DEL DISCO
"ARAUCARIAS" Y "KUTRAL", NO SE LO PUEDE PERDERIR!!
APOYA LA AUTOGESTION.-

JUEVES 30 OCTUBRE. BARBUDOS BAR
OHiggins # 171, Temuko desde las 22:00 horas!!!

Me gusta Comentar Compartir

1e Chat (desactivado)

Anuncios 96



GRUPO CAROLINA
El mejor regalo que puedes
recibir es un regalo GRUPO
CAROLINA. La única que puedes



Fotografía de la fotocata al interior del local